



Córdoba, 28 OCT 2013

Expte Cudap: 53038/2013

VISTO:

La solicitud formulada por la Secretaría de Deportes del Centro de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de fondos para la compra de material deportivo

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta unida académica promover las actividades deportivas de nuestros estudiantes.

Lo informado por la Secretaría Administrativa de la Escuela de Trabajo Social en cuanto a la disponibilidad de recursos para el presente ejercicio.

Que la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes a fin de afrontar el mencionado gasto en Fuente 16.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el gasto de hasta \$3000,00 (Pesos tres mil) para la compra de material y/o indumentaria para la practica deportiva de estudiantes de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 2º: La presente erogación deberá ser atendida con fondos de Fte. 16 de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolícese. Notifíquese a los interesados. Gírese copia al Área Económica Financiera. Cumplido Archívese.

ALEJANDRO EDEMO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA



SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

Resolución Dir. N°

253